



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 2020173\_ASEs

## **PROVIDENCIA**

Por la Concejalía de Urbanismo, OO.PP. y Mantenimiento, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2020173\_ASEs relativo al SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

*“Conocer la situación actual de la Instalación de Alumbrado Público del municipio de Alcorcón, así como prever las inversiones de mejora necesarias a acometer en el próximo contrato de Servicios Energéticos del Alumbrado Exterior Municipal, con el fin de reducir el consumo energético y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética en las Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE)”.*

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Documento de retención de crédito e Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

LA JGL, P.D. 25/06/2019,  
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO,  
P.S., EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y  
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE  
(régimen de suplencias Acuerdo JGL 10/03/2020)

Firmado digitalmente por DANIEL  
RUBIO CABALLERO - 00808349Z  
Fecha: 2020.08.11 11:30:59 +02'00'